



**Resolución No. 006
(ENERO 05 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE TRAMITES
ADELANTADOS POR EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE RIOSUCIO, CALDAS,
CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN No. 015 DEL 12 DE ENERO DE 2023 Y DADAS POR
EL ACUERDO MUNICIPAL 407 DE 2020”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Decreto 170 de 2001, la Ley 136 de 1994, el artículo 30 de la Ley 336 de 1996, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal No. 407 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1 literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es función del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en el numeral 1 del literal d establece como función del alcalde dirigir la acción administrativa Del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que en el capítulo I título III del Acuerdo Municipal No. 407 de 2020, se establece lo referente a los derechos de tránsito por los servicios que presta la Subsecretaria de movilidad del municipio de Riosucio, Caldas.

Que a través del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 407 de 2020 se establecen las tarifas por los derechos de tránsito por los servicios que presta la subsecretaria de movilidad de Riosucio, Caldas.



Que las tarifas establecidas en el Estatuto Tributario (Código de Rentas) del Municipio de Riosucio Caldas, establece los valores de las diferentes tarifas en razón a los Salarios Mínimos Diarios Legales (SMDLV).

Que a través del Decreto No. 2292 del 29 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2024, en una suma equivalente a **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** correspondiente a un incremento porcentual del 12% respecto del año inmediatamente anterior.

Que, de acuerdo con lo anterior, se debe actualizar el valor de las tarifas correspondientes a los derechos de tránsito, establecidos en el capítulo I título III del acuerdo municipal No. 407 de 2020.

Que en mérito de lo anterior y obrando de conformidad con la normativa vigente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REAJUSTAR las tarifas por concepto de derechos de tránsito, por los servicios que presta la Subsecretaría de Movilidad del municipio de Riosucio, Caldas, de conformidad a lo establecido en el acuerdo 407 de 2020 y el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, fijado por el gobierno nacional, a través de decreto Nro. 2292 del 29 de diciembre de 2023. Las cuales quedarán así:

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR –RNA			
SALARIO MINIMO MENSUAL Y DIARIO \$1.300.000 - \$43.333		RNA	MOTOS, MOTOCARROS Y SIMILARES
1	Traspaso de propiedad	\$129.900	\$60.600
2	Traspaso a persona indeterminada	\$129.900	\$60.600
3	Matricula	\$173.300	\$43.300
4	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$43.300	\$43.300
5	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$43.300	\$43.300
6	Blindaje	\$60.600	-
7	Desmonte de blindaje	\$60.600	-
8	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	\$60.600	-



9	Radicación de la matrícula	\$43.300	\$43.300
10	Cancelación de matrícula	\$60.600	\$43.300
11	Cambio de color	\$60.600	\$43.300
12	Cambio de servicio	\$346.600	
13	Cambio de placas	\$129.900	\$129.900
14	Duplicado de placas	\$129.900	\$129.900
15	Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$43.300	\$43.300
16	Modificación del acreedor prendario por propietario	\$43.300	\$43.300
17	Cambio de motor	\$60.600	\$43.300
18	Regrabación de motor	\$60.600	\$43.300
19	Regrabación de Chasis o serial	\$60.600	\$43.300
20	Regrabación de VIN	\$60.600	\$43.300
21	Re matrícula	\$60.600	\$43.300
22	Conversión a gas natural	\$129.900	
23	Cambio de carrocería	\$129.900	\$43.300
24	Duplicado de licencia de tránsito	\$43.300	\$43.300
25	Renovación de licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	\$43.300	-
26	Certificado de Libertad y tradición	\$43.300	\$43.300

REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES		TARIFA 2024
1	Expedición de la licencia de conducción	\$43.300
2	Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad	\$43.300
3	Renovación de la licencia de conducción	\$43.300
4	Re categorización de la licencia de conducción	\$43.300
5	Duplicado de la licencia de conducción	\$43.300

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES		TARIFA 2024
1	Matrícula	\$173.300
2	Traspaso de propiedad	\$129.900
3	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$129.900
4	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$43.300
5	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$43.300
6	Radicación de matrícula	\$43.300
7	Cancelación de matrícula	\$60.600
8	Duplicado de placa	\$129.900
9	Re-Matrícula	\$60.600



10	Transformación por adición o retiro de ejes	\$129.900
11	Duplicado de la tarjeta de registro	\$43.300
12	Regrabación de serial o chasis	\$60.600
13	Regrabación de VIN	\$60.600
14	Renovación de la tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal	\$43.300
15	Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$43.300
16	Modificación del acreedor prendario por propietario	\$43.300
17	Certificado de libertad y tradición	\$43.300

REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA		TARIFA 2024
1	Registro inicial	\$173.300
2	Cambio de propietario	\$129.900
3	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$129.900
4	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$43.300
5	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$43.300
6	Radicación de matrícula	\$43.300
7	Cancelación de registro	\$60.600
8	Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	\$60.600
9	Duplicado de la tarjeta de registro	\$43.300
10	Certificado de libertad y tradición	\$43.300
11	Cambio de motor	\$60.600
12	Regrabación de motor	\$60.600
13	Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$43.300
14	Modificación del acreedor prendario por propietario	\$43.300

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE		TARIFA 2024
1	Expedición de tarjeta de operación	\$43.300
2	Duplicado de tarjeta de operación	\$43.300
3	Renovación de tarjeta de operación	\$43.300
4	Modificación de la tarjeta de operación	\$43.300

OTROS TRAMITES	VEHICULOS	MOTOS,
----------------	-----------	--------



		PARTICULARES, PUBLICOS- OFICIALES (SMDLV)	MOTOCARROS Y SIMILARES (SMDLV)
1	Licencia de tránsito	\$21.600	\$21.600
2	Cambio de color	\$43.300	\$21.600
3	Transformación	\$43.300	\$21.600
4	Placa de matrícula inicial	\$60.600	\$43.300
5	Cambio de empresa	\$60.600	-
6	Vinculación vehículos servicio publico	\$346.600	-
7	Desvinculación vehículos servicio publico	\$346.600	-
8	Autorización ingreso cupo inicial de vehículos servicio público Clase A, B,C, D	\$1.300.000	-
9	Habilitación empresas de transportes servicio público	\$3.900.000	\$3.900.000
10	Sistematización	\$12.900	\$12.900
11	Certificaciones	\$21.600	\$21.600

	TRAMITES PARA VEHICULOS INMOVILIZADOS	TARIFA 2024
1	Parqueadero vehículos inmovilizados por día (motos)	\$21.600
2	Parqueadero vehículos inmovilizados por día (Autos, Camionetas y camperos)	\$43.300
3	Parqueadero vehículos inmovilizados por día (Camiones, Busetas, Buses, doble troques, Tracto camiones)	\$43.300
4	Parqueadero bicicletas inmovilizadas por día (Eléctrica y otras especies)	\$12.900
5	Servicio de grúa en el área urbana (motos)	\$64.900
6	Servicio de grúa en el área urbana (carros)	\$86.600
7	Derechos de extemporaneidad tarjeta de operación por año	\$86.600

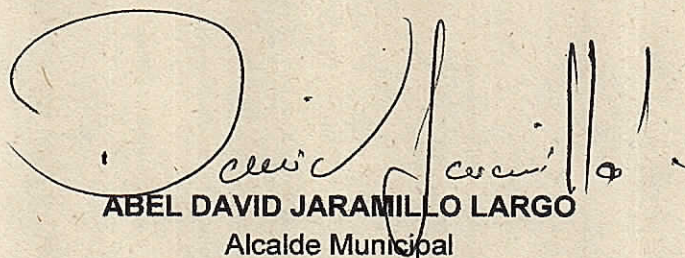
	ESPECIES VENALES	TARIFA 2024
1	Sustrato de licencia de tránsito y licencia de conducción	\$30.300
2	Especie venal placa Moto	\$25.900
3	Especie venal placa Carro	\$43.300



ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y en cumplimiento del párrafo del artículo 65 de la LEY 1437 DE 2011 se ordena su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los 05 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Mariana Restrepo Ortiz- Subsecretaria de Movilidad
Revisó y aprobó: Abel David Jaramillo Largo- Alcalde municipal